

Longitud: 18.444 metros.
Término municipal: Alcalá de los Gazules.
Provincia: Cádiz.

13. Vía pecuaria: «Cordel del Moral a Alcalá» (VP327/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad incluido el Abrevadero de Juan Azul.
Longitud: 20.000 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

14. Vía pecuaria: «Cordel del Molino de los Cachones» (VP326/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 9 de junio de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 31 de enero de 1958.
Tramo: En su totalidad.
Longitud: 1.400 metros.
Término municipal: Los Barrios.
Provincia: Cádiz.

15. Vía pecuaria: «Cañada Real de Alvadalejo o Cuartillos» (VP293/00).
Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2000.
Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de noviembre de 1965.
Tramo: 2.º, desde su encuentro con la Cañada Real del Lomo Pardo hasta el cruce con la carretera de Cortes.
Longitud: 1.750 metros.
Término municipal: Jerez de la Frontera.
Provincia: Cádiz.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.-
El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

RESUELVO

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel de Arahal o Barros (llamada de la Redonda)» (VP177/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 2.º, desde el Cordel de la Alcoba o la Carriza, hasta la Cañada Real de Sevilla.

Longitud: 1.000 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

2. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP347/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 5.º, desde el Cortijo de Bustillo, hasta la Colada de la Población.

Longitud: 3.000 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

3. Vía pecuaria: «Cañada o Vereda Real de Morón a Utrera» (VP178/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 2.º, desde el pueblo de Morón de la Frontera, hasta el Descansadero de Ojeda, incluido éste.

Longitud: 5.800 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

4. Vía pecuaria: «Cordel de Pilares y Mancera» (VP181/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 1.º, desde la mojonera entre Morón y Arahal, hasta el cruce con la Vereda de los Molinos o Mancera.

Longitud: 5.100 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

5. Vía pecuaria: «Cordel o Vereda de Castiblanco al Pedroso» (VP174/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 29 de febrero de 1960.

Tramo: 3.º, desde el Cerro de D. García y comienzo de la finca El Berrrocal, hasta su finalización en el arroyo de la Mojonera (línea divisoria entre Almadén y Castiblanco).

Longitud: 8.500 metros.

Término municipal: Castiblanco de los Arroyos.

Provincia: Sevilla.

6. Vía pecuaria: «Cordel de Alcoba a Cabriza» (VP176/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 15 de mayo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de abril de 1948.

Tramo: 1.º, desde el término de Arahal, hasta el cruce con el Cordel de Arahal o Barros.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Morón de la Frontera.

Provincia: Sevilla.

7. Vía pecuaria: «Vereda de la Trocha o de las Blancas» (VP154/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 11 de abril de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 21 de agosto de 1965.

Tramo: Desde el límite de término provincial, hasta el final de la finca Vadillo.

Longitud: 1.500 metros.

Término municipal: Écija.

Provincia: Sevilla.

8. Vía pecuaria: «Cañada Real de Carmona a Roales» (VP092/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 30 de septiembre de 1936.

Tramo: 1.º, desde el entronque con la Vereda de Paradas, hasta el entronque con el Cordel de Río Tinto.

Longitud: 6.500 metros.

Término municipal: Paradas.

Provincia: Sevilla.

9. Vía pecuaria: «Cordel de Río Tinto» (VP093/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: 2.º, desde el entronque con la Cañada Real de Carmona a Roales, hasta el entronque con la Vereda de Sevilla.

Longitud: 7.800 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

10. Vía pecuaria: «Cañada Real de Fuentes» (VP348/02).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 10 de enero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 5 de febrero de 1964.

Tramo: 4.º, desde su cruce con la Vereda de Maqueda, hasta el Cortijo de Bustillo.

Longitud: 2.500 metros.

Término municipal: Osuna.

Provincia: Sevilla.

11. Vía pecuaria: «Cordel de Río Tinto» (VP094/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 25 de febrero de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 2 de mayo de 1935.

Tramo: 1.º, desde el entronque de la Vereda de Sevilla, hasta el entronque de la Cañada Real de Morón, que discurre por la mojonera de los términos municipales de Alcalá de Guadaíra y Carmona.

Longitud: 4.000 metros.

Término municipal: Carmona.

Provincia: Sevilla.

12. Vía pecuaria: «Cañada Real de Morón a Grazalema» (VP098/03).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 12 de marzo de 2003.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 24 de junio de 1964.

Tramo: 2.º, desde la Vía Verde de la Sierra (antigua vía del ferrocarril), hasta el término municipal de Olvera en la provincia de Cádiz.

Longitud: 1.137,50 metros.

Término municipal: Coripe.

Provincia: Sevilla.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada ante la Excm. Sra. Consejera de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en los artículos 107 y siguientes de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que así acuerdo y firmo en Sevilla, 12 de marzo de 2007.- El Secretario General Técnico (Orden de 26.5.2004), el Viceconsejero, Juan Espadas Cejas.

RESOLUCIÓN de 12 de marzo de 2007, de la Secretaría General Técnica, de caducidad y archivo de los procedimientos de deslinde de las vías pecuarias de la provincia de Sevilla que se relacionan.

El artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, que aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, dispone que es competencia del Secretario General Técnico de la Consejería de Medio Ambiente dictar la Resolución que ponga fin al procedimiento de deslinde.

Transcurrido el plazo máximo establecido según la normativa vigente al tiempo del inicio de los procedimientos, sin que haya recaído resolución expresa, y de acuerdo con el artículo 44.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, procede declarar la caducidad de los mismos.

El acuerdo por el que se inicie un nuevo procedimiento de deslinde dispondrá, si procede, la conservación de aquellos actos y trámites cuyo contenido no se haya visto alterado por el transcurso del tiempo y que pudieran hacerse valer en un momento posterior.

R E S U E L V O

Declarar la caducidad y ordenar el archivo de los procedimientos de deslinde instruidos por la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Sevilla de las vías pecuarias que a continuación se detallan:

1. Vía pecuaria: «Cordel del Chaparral a Almadén» (VP032/04).

Fecha de inicio: Resolución de la Viceconsejería de Medio Ambiente de 30 de febrero de 2004.

Clasificación: Orden Ministerial de fecha 9 de enero de 1962.

Tramo: 1.º, desde su inicio en el Cordel de Cazalla a Cantillana hasta su salida de la finca «Las Jarillas».

Longitud: 1.350 metros.

Término municipal: El Pedroso.

Provincia: Sevilla.